

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en c/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, bajo, al objeto de notificarles las Resoluciones a las Actas de Infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se advierte que en el término de un mes, desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en esta Inspección o ante el órgano competente para su resolución, Recurso de Alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 114 de la Ley 30/1992 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.8.2000).

<i>Empresa</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
ZONA ALMAZAN	I4220110000008824	Art. 22.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).
ZONA ALMAZAN	I4220110000008925	Art. 50.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).
CONSTRUCCIONES NUMANYAHA, S.L	I4220110000009026	Art. 22.6 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).
VILLA DEL FRONTAL, S.L.	I422011000011551	Art. 22.3 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).
AMBIENT ARGANDA, S.L.	I282011005010595	Art. 22.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).

Soria, 24 de noviembre de 2011.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 3161

BOPSO 143 14122011